



# Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014 - 2020

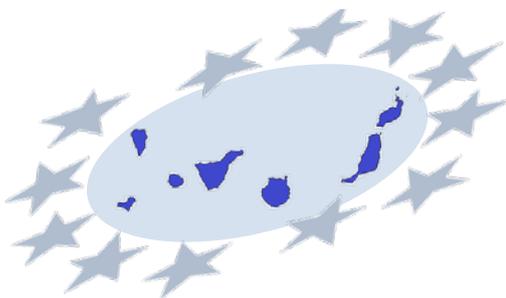
## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS.....</b>                                  | <b>4</b>  |
| <b>3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....</b>   | <b>11</b> |
| 3.1. Objetivos.....   | 12        |
| 3.2. Grupos destinatarios .....   | 14        |
| 3.3. Contenidos de las medidas de información y comunicación .....  | 17        |
| 3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación... | 38        |
| 3.5. Las herramientas a utilizar .....  | 40        |
| <b>4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>  | <b>44</b> |
| 4.1. Creación de redes e intercambio de Buenas Prácticas .....  | 44        |
| 4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación.....  | 46        |
| <b>5. PRESUPUESTO INDICATIVO .....</b>  | <b>51</b> |
| <b>6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN .....</b>   | <b>52</b> |
| <b>7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA .....</b>   | <b>55</b> |
| <b>8. ANEXOS.....</b>   | <b>57</b> |
| 8.1. ANEXO DE INDICADORES.....  | 57        |
| 8.2. PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016 .....   | 61        |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión establece entre sus objetivos para el período 2014-2020 apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea.

Constituye, por tanto el principal instrumento de inversión de la UE para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020.

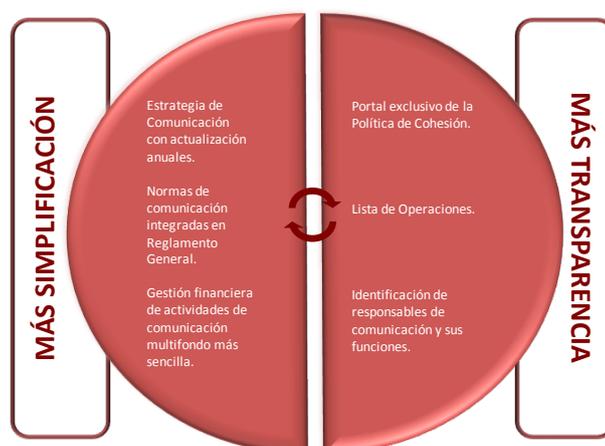


En este contexto, la Comisión Europea ha destacado la importancia de *dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión*, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía.

Por consiguiente, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial que requiere de la que participan todos los organismos implicados en el desarrollo de los Programas Operativos, desde las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios a los Beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), en una clara apuesta por una consolidada política de comunicación, pero también de participación.

En el período 2014-2020 la comunicación de la Política de Cohesión en las Islas Canarias tiene en la elaboración de una **Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020** su máximo exponente.

Ésta, basada en la estrategia conjunta para el Reino de España consensuada en el seno del GERIP, establece el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad, adoptando una línea en gran medida continuista que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa y consolidar los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013 en materia de información y publicidad, ofreciendo una respuesta efectiva a las novedades del período de programación 2014-2020 que tratan introducir más simplificación y transparencia.



En esta línea, además, se ha **acentuado la apropiación de la Estrategia de Comunicación**, cuya responsabilidad deberán asumir plenamente la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, minimizando los requisitos de participación de la Comisión Europea que no debe aprobar la Estrategia y constituyéndose en la herramienta fundamental para:

- + Informar a los posibles Beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.
- + Hacer llegar al mayor número posible de Beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- + Demostrar a los ciudadanos, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

Desde una perspectiva más operativa, la concreción de la Estrategia de Comunicación parte de la consideración específica de la tipología de actuaciones que se cofinancian en el marco de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 y de los correspondientes Objetivos Temáticos, así como del tipo de Beneficiarios.

Asimismo, se ha tomando en consideración en aspectos como el desarrollo de las medidas, la estimación del presupuesto y la recopilación de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas la magnitud de los Programas, conforme al principio de proporcionalidad (artículo 5 del Tratado de la Unión Europea).

Tomando estos elementos como punto de partida se han definido los factores clave que determinan la calidad de la Estrategia de Comunicación y que se estructuran en tres ámbitos fundamentales: el estratégico, el operativo y el financiero.

- ✦ En el **ámbito estratégico** se desarrollan los *objetivos* y *colectivos destinatarios* y sus necesidades en materia de información y publicidad, así como los *resultados previstos*.
- ✦ En el **ámbito operativo**, por su parte, se concretan las *líneas de actuación y medidas* a través de las cuales se prevé la consecución de los anteriores objetivos y que cuentan con una dimensión cuantitativa recogida en los *indicadores de ejecución y resultado*. En este marco, además, se proponen las *herramientas posibles* para la materialización o instrumentación de las medidas programadas.
- ✦ En última instancia el **ámbito financiero** determina la disposición de *recursos* para la ejecución de las medidas programadas y la consecución de los objetivos perseguidos con la estrategia.

## 2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

La **cultura de la comunicación** entendida como un concepto global que abarca todas las fases de la Política de Cohesión (desde la elaboración de los Programas Operativos, a su gestión, seguimiento y desarrollo, pasando por la trayectoria específica de cada uno de los proyectos cofinanciados) ha sido uno de los principales cambios acontecidos en de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013.

La formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO y materializada en el Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias constituye el principal elemento de este cambio cualitativo en la región.

La implementación de la estrategia de comunicación se ha caracterizado, en líneas generales, por su diversidad tanto en lo que se refiere a los instrumentos empleados (prácticamente el 50% de los órganos gestores han computado actuaciones en al menos tres indicadores diferentes), como a los organismos responsables de la ejecución (todos los órganos implicados en el desarrollo de los Programas Operativos han realizado alguna actuación de comunicación).



En lo relativo al impacto, el compromiso creciente con la política de comunicación de los Fondos Estructurales en Canarias queda patente en diversos elementos como son la integración de la comunicación como un elemento más de la gestión de la ayuda comunitaria en todas sus fases entre todos los organismos participantes en su desarrollo y la concienciación progresiva (aunque aún insuficiente) de los Beneficiarios privados en relación con el papel que ellos deben desempeñar.

El impacto sobre el conjunto de la ciudadanía, sin embargo, ha experimentado menos avances. En la actualidad el 60,9% de la población canaria es consciente de la llegada de Fondos Europeos para el desarrollo regional.

Sin embargo, se perciben algunos elementos positivos como el conocimiento creciente tanto el FEDER como del FSE y, de forma particular, el incremento de la percepción de la contribución europea en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que han adquirido una importancia en el marco de la concentración temática exigida reglamentariamente en el período 2014-2020.

Otro de los aspectos positivos destacados en relación con el período 2007-2013 ha sido la instauración y consolidación de un sistema de seguimiento y evaluación que ha permitido una mejora significativa en la definición e implementación de la Política de Comunicación de la Política de Cohesión en España.

En concreto, los dos ejercicios de evaluación del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias 2007-2013 (que han tenido lugar en 2010 y 2013) arrojan a través de las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones realizadas un fotografía precisa de la situación de partida para el actual período de programación.

#### **a) Análisis de la trayectoria inicial del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias 2007-2013**

Las conclusiones de la **Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias (2010)** apuntan la existencia de una estrategia pertinente y coherente que responde a las necesidades de los diferentes grupos destinatarios que en los primeros años fue implementada de forma efectiva, permitiendo avanzar en la consecución de los objetivos. Sin embargo, se detectan ciertas posibilidades de mejora a través de las recomendaciones, que ascienden a un total de ocho.

La **atención de estas recomendaciones**, que pueden clasificarse en tres categorías (de ejecución y seguimiento, de procedimientos y de resultados e impactos), **ha sido generalizada**.

- ✦ Las **recomendaciones de ejecución y seguimiento** inciden en la conveniencia de realizar un seguimiento continuado de los indicadores en los que se preveían problemas, de impulsar la ejecución de acciones en aquellos organismos en los que ésta no se había producido y continuar incidiendo en el apoyo a los gestores en materia de comunicación a través de jornadas, seminarios, etc., pero sobre todo a través del Grupo Regional de Información y Publicidad Canario (GRIPCAN).

En la práctica, estas recomendaciones se tradujeron en una intensificación en la actividad, que generó, junto a la pretendida mejora en los ratios de ejecución del Plan de Comunicación, un mayor alcance o impacto de las mismas entre los colectivos destinatarios.



- ✦ Desde la *perspectiva de los procedimientos* de gestión únicamente se ha realizado una recomendación vinculada con el seguimiento del Plan de comunicación, como es la introducción de mejoras en la aplicación informática INFOCO.

A estos efectos se regularizó en el seno del GERIP el volcado de información sobre actuaciones realizadas de todos los Organismos implicados en los PO y se subsanaron las deficiencias de los años anteriores a la Evaluación Intermedia.

Por otra, la información reportada en los Informes Anuales de Ejecución vió incrementado su detalle y calidad de forma progresiva a lo que se une la inclusión de casos de Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas a partir de la anualidad 2011.

Desde una perspectiva más cuantitativa, se señalaba también la conveniencia de homogeneizar la metodología para la imputación del gasto en las medidas de comunicación. En respuesta a esta cuestión (que tiene un carácter general para la Política de Cohesión en España) se consensuaron en GERIP unos criterios homogéneos para la determinación del gasto asociado a las medidas lo que permitió la reformulación del presupuesto indicativo del Plan de Comunicación y la cuantificación más realista del coste asociado a cada una de las acciones desarrolladas.

- ✦ Finalmente, las posibilidades de avanzar y maximizar la consecución de *resultados e impactos* aluden a la conveniencia de adaptar tanto el mensaje como los instrumentos a los colectivos destinatarios, diversificando los medios empleados y tratando de dar una mayor visibilidad al eslogan: “Canarias Objetivo de Progreso”.



En respuesta a ello la mayor parte de los Organismos implicados en el desarrollo del Plan de comunicación diversificaron las herramientas empleadas y algunos de ellos, además, trataron de adaptar tanto las vías de acceso a la información como el contenido del mensaje a los colectivos destinatarios con el fin de mejorar el impacto de las actuaciones.

En consecuencia, el desarrollo del Plan de Comunicación y la progresiva consolidación de la cultura de la comunicación en la Política de Cohesión en las Islas Canarias tanto en el sector público como en el privado permitieron la atención de las recomendaciones realizadas en el ejercicio intermedio de Evaluación mejorando los resultados alcanzados tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

**b) Análisis de la situación al cierre del período 2007-2013 y principales recomendaciones para la nueva formulación 2014-2020**

---

Pese a ello, el ejercicio de **Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias** (realizado en 2013) señaló algunos elementos de mejora a corto plazo, así como de cara al nuevo período de programación.

- ✦ Las *recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia en la implementación de los últimos aspectos del Plan de comunicación del período 2007-2013* incidían en cuestiones como el mantenimiento de la ejecución en los años correspondientes a la n+2, la mejora de la calidad en el volcado de la información y la mejora de la visibilidad de los resultados alcanzados.

A estos efectos, se continuó implementado las medidas asociadas al desarrollo de las actuaciones cofinanciadas. Al mismo tiempo se desarrollaron en paralelo las correspondientes medidas de seguimiento:

- ✦ Volcado de la información cuantitativa en los indicadores.
- ✦ Descripción en los Informes Anuales de Ejecución la evolución de las tareas.
- ✦ Presentación de casos de Buenas Prácticas correspondientes a actuaciones finalizadas entre los años 2013 y 2014 en las páginas web de las Autoridades de Gestión ([www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/c/bp/ac/Paginas/Inicio.aspx](http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/c/bp/ac/Paginas/Inicio.aspx)) y del propio Gobierno de Canarias ([www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos\\_europeos/periodo20072013/fondos\\_estructurales\\_y\\_de\\_cohesion/DEPARTAMENTOGESTORES FEDER.jsp](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/periodo20072013/fondos_estructurales_y_de_cohesion/DEPARTAMENTOGESTORES FEDER.jsp)).
- ✦ A medio plazo, las recomendaciones formuladas de cara a la definición de la Estrategia de Comunicación del período 2014-2020 fueron un total de cuatro que han inspirado el plan de trabajo definido para la presente estrategia, así como su contenido.
  - ✦ La *planificación de la estrategia de la comunicación en el Reino de España* se inició, tal y como se recomendaba en el informe, con un período de tiempo suficiente para desarrollar los trabajos preparatorios y el consenso necesario en el seno del GERIP.

De forma paralela, el Organismo Intermedio ha iniciado un proceso de contratación de Asistencia Técnica externa para contar con el apoyo de personal especializado en la elaboración de la misma anticipándose, incluso, a la aprobación de los Programas.

- ✦ La percepción de mayores dificultades por parte de los *Beneficiarios privados* en la puesta en marcha de actuaciones de comunicación se ha traducido en una mayor presencia de los mismos en la estrategia, estableciendo las fórmulas para el cumplimiento de los requisitos reglamentarios mínimos y las posibilidades más allá de los mismos.

Con el mismo objetivo se han establecido las vías de apoyo previstas por parte de la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y/o el resto de agentes participantes en el desarrollo de los PO para facilitar el desarrollo y seguimiento de las medidas de comunicación puestas en marcha por los Beneficiarios privados.

- ✦ En el *ámbito del seguimiento y la evaluación* se pone de relieve la conveniencia de impulsar los principales elementos de la estrategia de comunicación en 2007-2013. En concreto:
  - La gran utilidad evidenciada por el *sistema de indicadores de realización, resultado e impacto*, lleva a promover su uso en 2014-2020 apoyado en el recurso a la aplicación de seguimiento *INFOCO2014*.

La estrategia continuista adoptada en este caso permite aprovechar las mejoras introducidas a lo largo del período 2007-2013 tanto en la concreción de los indicadores como en el funcionamiento de la aplicación informática.



Asimismo y con el fin de potenciar la actualidad de la información recogida en INFOCO2014, se prevé el volcado continuado de la información, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, dicho volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año, de acuerdo con el consenso alcanzado en el seno del GERIP.

- La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013” se destaca como una buena herramienta para acometer los *trabajos de evaluación*, facilitando los mismos, por lo que se recomienda elaborar documentación similar para el próximo período de programación. A estos efectos, en el seno del GERIP se ha alcanzado el compromiso de trabajar en la actualización de dicha Guía con el fin de consolidar la metodología empleada en el período 2007-2013 y adecuarla a las condiciones y requerimientos reglamentarios específicos del período 2014-2020.
- En última instancia, se recomienda seguir elaborando casos de *Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas en el período 2014-2020* para que la ciudadanía conozca, en concreto, cuál es la utilización de las ayudas europeas y cómo la Política de Cohesión contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



A estos efectos, la apuesta de la estrategia de comunicación en España por las Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas constituye una respuesta efectiva a esta recomendación. En octubre de 2011 se aprobaron en el seno del GERIP siete criterios que permiten identificar operaciones consideradas como mejores y, por tanto, susceptibles tratadas como “Buenas Prácticas”.

Entre dichos criterios destaca el relacionado con la elevada difusión entre los Beneficiarios y el público en general que garantiza la caracterización de la operación como una Buena Práctica en el ámbito de la comunicación.

- Por último, en la línea señalada con anterioridad de *apoyo a los Beneficiarios tanto públicos como privados en el cumplimiento de los compromisos que adquieren en el marco de la presente estrategia*, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio prevé la elaboración de guías y/o manuales en materia de comunicación, apoyo a través de GRECO-AGE y GRIPCAN, respectivamente, instrumentación de herramientas virtuales que faciliten el cumplimiento de las tareas (plantillas, herramienta para el diseño de placas, carteles, etc.).



No obstante, el compromiso en el período 2014-2020 excede el ámbito específico de la constatación de la realización de una buena política de comunicación del apoyo comunitario en torno a las operaciones, para encontrar en las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas la vía para visibilizar el impacto cualitativo de la Política de Cohesión. Constituyen, así, un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

### 3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Estrategia de Comunicación de la Política de Cohesión 2014-2020 en Canarias se sustenta, en consecuencia, sobre la base una experiencia favorable y adopta el compromiso de afrontar aquellos ámbitos en los que se han detectado mayores debilidades, incidiendo en su dimensión cualitativa y la participación creciente de todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO.

La definición de los objetivos, colectivos destinatarios y medidas de información y publicidad permite, en este contexto, la concreción de lógica de intervención coherente y que da cabida a la estrategia global consensuada en el seno del GERIP en la misma medida que a las especificidades que suponen los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.

Dicha lógica de intervención cuenta con cuatro eslabones fundamentales:



- + La fijación de unos **objetivos de comunicación** claros y basados en un trabajo de partenariado en el marco de la red GERIP y, posteriormente, del Grupo Regional de Información y Publicidad de las Islas Canarias (GRIPCAN) que posibilite determinar el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- + La identificación de los **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- + El establecimiento de las **medidas de información y publicidad**, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de la Estrategia.
- + Los **resultados previstos** que adoptan una doble perspectiva:
  - \* Un punto de vista cuantitativo que recoge la **orientación a resultados** de la Política de Cohesión en este período de programación y se materializada en la cuantificación de **indicadores de realización y resultado**.

- ✦ Y un punto de vista cualitativo, que pone en valor la aportación de la ayuda comunitaria al desarrollo regional y la calidad de vida de la población canaria a través de la identificación y presentación de *Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas*.

A estos efectos, todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una Buena Práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Ambos aspectos permiten visibilizar el impacto de la Estrategia de Comunicación y constituyen un eje vertebrador de las actuaciones de información y publicidad, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

### 3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los PO constituyen un referente prioritario en la medida en que proporcionan la base de la selección de los recursos y la formulación de las líneas de actuación y procedimientos tanto a corto como a medio plazo.

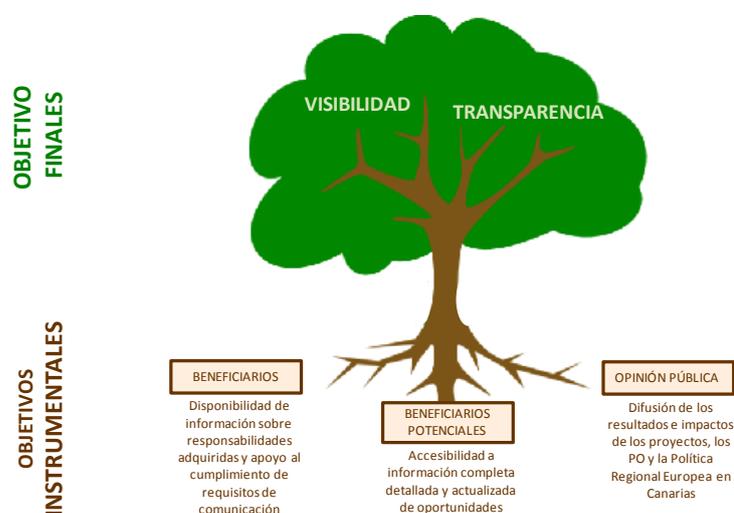
A estos efectos, la selección de los objetivos debe posibilitar avanzar en la dirección ya tomada en el período 2007-2013, afianzando los resultados logrados pero, al mismo tiempo, optimizando aquellos ámbitos que presenten mayores márgenes de mejora.

Para ello se han tratado de definir objetivos caracterizados por su relevancia, coherencia y pertinencia, que ofrecen una respuesta efectiva a los elementos propugnados por el *Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación*:

- ✦ El grado de conocimiento actual que tiene la población en general sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales.
- ✦ Los Beneficiarios últimos de las inversiones previstas en los Programas Operativos.
- ✦ El grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas.

- + Los nuevos métodos de comunicación para difundir los mensajes a transmitir con relación a la UE y la Política de Cohesión.
- + Y las prioridades que la UE promueve con mayor intensidad, como el refuerzo de la comunicación con el conjunto de la ciudadanía.

De acuerdo con ello, los objetivos de la Estrategia se han estructurado en dos categorías: las finalidades últimas u objetivos finales de la Política de Comunicación de la Política de Cohesión en las Islas Canarias y los objetivos instrumentales, asociados a cada uno de los grupos destinatarios.



Los **objetivos últimos** de la estrategia son dos: visibilidad y transparencia que se definen en los siguientes términos.

- + Mejorar la **visibilidad** de la contribución de la Unión Europea, en general, y la Política de Cohesión, en particular, a la mejora de la vida de la ciudadanía en las Islas Canarias.
- + Garantizar la **transparencia** de la ayuda de los Fondos Estructurales, facilitando la accesibilidad a los mismos y la mejora de la eficiencia en su gestión.

La consecución de tales objetivos requiere de una vertiente instrumental que asocia cada uno de los elementos de forma directa a los grupos destinatarios con los que cobran, respectivamente, una mayor dimensión. A ello responden los tres **objetivos instrumentales** siguientes:

- + Garantizar la accesibilidad a una información completa, detallada y actualizada de las posibilidades financieras que ofrecen los Fondos Estructurales en las Islas Canarias a los *Beneficiarios Potenciales*.
- + Proporcionar a los *Beneficiarios* de Fondos Estructurales toda la información relativa a las responsabilidades adquiridas con la recepción de la ayuda y dotarles de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las mismas y garantizar la máxima eficiencia en la consecución de los Objetivos Específicos de los PO.
- + Difundir los principales resultados alcanzados en los proyectos cofinanciados en el marco de los Programas, de los propios PO y de la Política de Cohesión en su conjunto. Con ello se trata de mejorar el conocimiento que *la ciudadanía* tiene acerca de las principales áreas de intervención de los mismo y su contribución a la mejora de la calidad de vida en las Islas Canarias.

### 3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

Las necesidades de información que precisan cada uno de los tipos de destinatarios a los que se dirige la estrategia deben estar presentes en el diseño de cualquier política de comunicación, de modo que exista una lógica de intervención a través de la cual quede garantizada la coherencia entre tales necesidades y las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En este contexto, la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en las Islas Canarias para el período 2014-2020 parte de la concreción de una serie de objetivos vinculados a cada uno de los grupos destinatarios.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: Beneficiarios potenciales, Beneficiarios, el público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.

#### **a) Beneficiarios potenciales**

Los *Beneficiarios potenciales* son los organismos públicos y privados susceptibles de optar a la financiación comunitaria. Entre ellos, cabe destacar, sin constituir una lista cerrada, los siguientes:

- ✦ Autoridades nacionales, regionales y locales.
- ✦ Empresas y asociaciones empresariales, en particular las vinculadas con las PYMEs, posibles receptoras de ayudas.
- ✦ Promotores de los proyectos.
- ✦ Organismos investigadores (Organismos públicos de investigación, Centros Tecnológicos, Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica).
- ✦ Organizaciones sin ánimo de lucro.
- ✦ Interlocutores económicos y sociales.
- ✦ Colectivos identificados en los Programas Operativos como beneficiarios potenciales, como por ejemplo, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión, parados/as de larga duración, población inmigrante, etc.

Espacial relevancia cobran, en este marco, aquellos que presentan mayor potencial de difusión de la información, tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social.

### ***b) Beneficiarios***

Los ***Beneficiarios*** son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos receptores de la ayuda; y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución.

Al igual que en el caso de los Beneficiarios potenciales, el colectivo de Beneficiarios será destinatarios de mensajes informativos, que requieren ser completos y detallados, con la finalidad de aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la accesibilidad y posterior participación en los Programas Operativos.

De este modo se facilita el cumplimiento de los requisitos reglamentarios asociados a la percepción de la ayuda FEDER y/o FSE en todos los ámbitos, incluyendo el relativo a la comunicación.



### c) *Público en general*

---

El impacto de las acciones de información y publicidad sobre la ciudadanía canaria ha sido considerable en el período 2007-2013, elevándose hasta prácticamente el 61% el porcentaje de personas que conocen la recepción de Fondos de la Unión Europea para el progreso económica y social del Archipiélago Canario.

Sin embargo la Política de Comunicación de los Fondos Estructurales en las Islas se enfrenta aún a un reto importante si tenemos en cuenta que persiste una proporción importante de la opinión pública que desconoce o conoce sólo de modo marginal la contribución de la ayuda FSE y, particularmente, FEDER a la mejora de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, el *público en general* continúa siendo uno de los grupos destinatarios de las medidas de información y publicidad de la presente Estrategia, incidiendo particularmente entre aquellos colectivos en los que presentan una menor sensibilización ante la Política de Cohesión (como la población más joven y la de mayor edad o la población femenina), así como aquellos que requieren medidas particulares de accesibilidad (como pueden ser la población con discapacidad o la población en riesgo de exclusión).

Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. Por ello se prevé una mayor orientación de tales mensajes hacia la comunicación, sin que la publicación y su mejora desaparezcan de las necesidades del grupo.

Desde el punto de vista de la temática las actuaciones se vincularán a la tipología de proyectos cofinanciados en el marco de los PO FEDER y FSE de Canarias en el período 2014-2020, entre los que cobrarán especial importancia algunos de las áreas en las que la contribución europea resulta menos conocida como la I+D+i y la Sociedad del Conocimiento, la lucha contra la desigualdad social y la exclusión o las ayudas a empresas.

Con carácter general se llevarán a cabo publicaciones y difusión de los Fondos Estructurales y proyectos cofinanciados dirigidas a los colectivos de jóvenes, mujeres y personas de mayor edad mediante charlas y jornadas en centros de enseñanza, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.

#### **d) Medios de comunicación social**

Cuando el colectivo destinatario es muy amplio, el recurso a los *medios de comunicación social o líderes de opinión* puede ser una vía de gran utilidad y eficiencia en la medida que actúan como difusores de la información, maximizando su impacto.

El importante crecimiento y diversificación experimentado por de los medios de comunicación ha incrementado el proceso comunicativo, haciéndolo más accesible y participativo y, en consecuencia, más visible. La Política de Cohesión en las Islas Canarias es una muestra clara de ello si tenemos en cuenta que, entre quienes conocen de la existencia de los Fondos Estructurales en las Islas, prácticamente el 86% han tenido acceso a esta información a través de anuncios en prensa, radio y/o televisión y el 33% a través de Internet.

En consecuencia, en este colectivo deben tener una especial referencia los medios de comunicación masiva y las redes sociales, de forma prioritaria; pero también otros posibles agentes difusores, como los puntos de información europea (Europe Direct Canarias y European Network Enterprises Canarias).

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los Beneficiarios potenciales.

De forma particular se tratará de incidir en la necesidad y pertinencia de que los representantes de la Administración Pública (ya sea local, regional o nacional) en sus apariciones en prensa pongan en valor la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en complementariedad con el esfuerzo nacional y regional.

### **3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El ámbito operativo de la Estrategia de Comunicación recoge la programación de líneas de actuación y/o medidas a través de las cuales se establecen las vías para la consecución de los objetivos instrumentales y finales documentados en el apartado 3.1.

Tales medidas se han estructurado en el marco de dos referentes fundamentales: las **lecciones de la experiencia** y **las novedades y los retos planteados de cara al período 2014-2020**.

La favorable experiencia de los períodos anteriores en materia de comunicación, puesta de manifiesto en los resultados efectivos alcanzados y en las evaluaciones realizadas a lo

largo del período 2007-2013, han supuesto un punto de partida en la definición de las medidas de comunicación de la presente estrategia. No obstante, dichas medidas incorporan importantes novedades en varios ámbitos:

- + El significativo avance en la conciencia general de la relevancia que la comunicación supone en la Política de Cohesión. En este sentido destaca la creciente implicación de todos los órganos participantes en el desarrollo de los Programas Operativos (además de las Autoridades de los Programas y los Organismos Intermedios, también los beneficiarios públicos y los beneficiarios privados) que integran la información y la publicidad en torno a la ayuda FEDER o FSE recibida.

Particularmente los beneficiarios adquieren un protagonismo creciente que responde a *cambios en los propios requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión*. Estos cambios tienen una repercusión directa en las responsabilidades asumidas por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones o del desarrollo de otras medidas complementarias que mejoren la accesibilidad a la información incluyendo, en la medida de lo posible, acciones para mejorar la accesibilidad a la información de personas que presentan algún tipo de discapacidad.

- + Ello se traduce en un cambio efectivo del acento de las medidas de comunicación que, además de mantener la tipología de actuaciones que han mostrado una mayor eficiencia en la experiencia previa, ponen *un mayor énfasis en el protagonismo específico de los proyectos y la presentación de los mismos al conjunto de la ciudadanía*.
- + Por otra parte, la tipología de medidas de comunicación vendrá condicionada por el tipo de proyectos puestos en marcha durante el período 2014-2020. Éstos, a su vez están en gran medida condicionados por dos elementos: la *orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas* hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de *concentración temática*.

La política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los requerimientos que a lo largo de la vida de los mismos, así como de los proyectos cofinanciados, pudieran ir surgiendo. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios como los beneficiarios de la ayuda FEDER o FSE.

### a) **Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales**

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del punto 3 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada en relación con los elementos identificados en el apartado 3.1.2 del referido Anexo:

- ✦ oportunidades de financiación;
- ✦ criterios de selección de operaciones;
- ✦ inicio de las convocatorias de solicitudes, así como los plazos y procedimientos que se seguirán para su evaluación;
- ✦ y contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre las actuaciones a cofinanciar.

En base a ello, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios prevén poner en marcha las siguientes actuaciones:

- ✦ **MEDIDA BP.1. Información sobre las oportunidades de financiación.** La Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios informarán sobre las oportunidades de financiación a través de la publicación de los Programas Operativos y, en su caso, de material divulgativo sobre los mismos que estarán disponibles en la página web de Fondos Europeos de las Autoridades de Gestión (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx> y <http://www.empleo.gob.es/uafse/>) y del Gobierno de Canarias ([http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos\\_europeos/](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/)).

Adicionalmente en el sitio de Internet único y/o en las páginas web de los Organismos Intermedios o los beneficiarios públicos se dará información actualizada sobre las convocatorias de ayudas convocadas en el marco de los Programas Operativos.

Los beneficiarios públicos, además, procederán a la publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales correspondientes.

En todos los casos se dejará constancia de los procedimientos a seguir en la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos de la convocatoria y se incluirá el siguiente párrafo (o uno de contenido similar) con el objetivo de informar sobre la cofinanciación en el marco de los Programas Operativos:

- ✦ **“ESTE PROYECTO SE TIENE PREVISTO COFINANCIAR POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.**
- ✦ **“ESTE PROYECTO SE TIENE PREVISTO COFINANCIAR POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)”.**

En el ámbito de las actuaciones del FSE se llevarán a cabo Jornadas de lanzamiento de convocatorias y actuaciones cofinanciadas.

- ✦ **MEDIDA BP.2. Información sobre criterios de selección de las operaciones en el marco de las Prioridades de Inversión de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.** Los Organismos Intermedios publicarán los criterios de selección de las operaciones en las páginas web correspondientes.

Asimismo, los órganos responsables de la gestión de convocatorias de ayudas públicas recogerán en las bases reguladoras de subvenciones y en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas en los casos de contratación pública, los criterios de selección de los proyectos y los procedimientos de examen de solicitudes y sus tiempos.

- ✦ **MEDIDA BP.3. Información acerca de las responsabilidades asumidas en el caso de aceptación de la ayuda.** Los Organismos Intermedios velarán por la inclusión en las convocatorias de un párrafo informativo acerca de las obligaciones aceptadas con la recepción de la ayuda. Dicho párrafo podrá ser el adjunto a continuación (u otro de contenido similar):

✦ *“SI FINALMENTE ES ACEPTADA SU PROPUESTA VA A APARECER EN LA LISTA PÚBLICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115, APARTADO 2 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DICIEMBRE DE 2013”.*

- ✦ **MEDIDA BP.4. Identificación de personas de contacto para obtener información en materia de comunicación, pero también de otras áreas de la gestión de los Programas Operativos.** Los Organismos Intermedios, así como, en su caso, los participantes en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas, publicarán el departamento y la persona y teléfono de contacto para obtener información relativa a las actuaciones a cofinanciar, ya sea a través de su página web o en las propias bases reguladoras o pliegos de licitación en el caso de convocatorias de ayudas o licitaciones, respectivamente.
- ✦ **MEDIDA BP.5. Formación a los funcionarios que se encargan o pueden encargarse de la gestión de los Fondos Estructurales.** El Gobierno de Canarias prevé la celebración de cursos de formación a los funcionarios regionales con la finalidad de dotarles de una formación que amplíe sus posibilidades de acceder a las oportunidades de financiación de los PO.

Estos cursos podrán abordar todos los ámbitos de desarrollo de los proyectos cofinanciados: desde la preparación y presentación del proyecto, la gestión, el seguimiento y evaluación, hasta los requisitos de comunicación.

| MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES              |             |   |
|---|-------------|---|
| ORGANISMOS INTERMEDIOS Y/U OTROS ORGANISMOS IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PO | INFORMACIÓN | MEDIDA BP.1. Información sobre las oportunidades de financiación.   |
|   |             | MEDIDA BP.2. Información sobre criterios de selección de las operaciones en el marco de las Prioridades de Inversión de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.               |
|   |             | MEDIDA BP.3. Información acerca de las responsabilidades asumidas en el caso de aceptación de la ayuda.   |
|   |             | MEDIDA BP.4. Identificación de personas de contacto para obtener información en materia de comunicación, pero también de otras áreas de la gestión de los Programas Operativos. |
|   |             | MEDIDA BP.5. Formación a los funcionarios que se encargan o pueden encargarse de la gestión de los Fondos Estructurales   |

**b) Medidas de información y comunicación para beneficiarios**

Las medidas de información y comunicación dirigidas a los beneficiarios se establecen en torno a dos líneas fundamentales: la información acerca de su inclusión en una lista de operaciones a resultas de la aceptación de la ayuda y la instrumentación de medidas de apoyo que faciliten el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación que la misma supone.

En este contexto se prevén las siguientes medidas:

- ✦ **MEDIDA B.1. Aceptación de la inclusión en una Lista de Operaciones.** Las Autoridades de Gestión y, por delegación, los Organismos Intermedios y/o órganos encargados de la instrumentación de convocatorias de ayuda informarán a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones, respondiendo con ello al requisito recogido en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Para ello, además de la inclusión del párrafo referido en la Medida BP.3 en las convocatorias de actuaciones, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes u otros de similar contenido:

- ✦ *“ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.*
- ✦ *“ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)”.*
- ✦ *“ESTA RESOLUCIÓN/ADJUDICACIÓN SUPONE SU ACEPTACIÓN A SER INCLUIDO EN LA LISTA PÚBLICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115, APARTADO 2 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013”*

- ✦ **MEDIDA B.2. Manual de Información y Comunicación.** La Dirección General de Planificación y Presupuesto, en línea con el periodo anterior, procederá a la elaboración de un nuevo manual de información y comunicación adaptado a la normativa del periodo vigente.

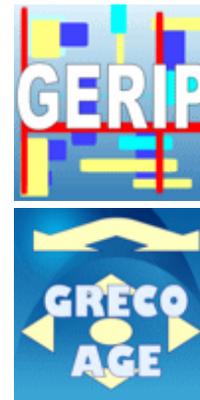
Este manual tendrá un carácter eminentemente práctico y constituirá una herramienta básica de referencia para facilitar el cumplimiento a la normativa ante las responsabilidades de difusión que atañen a todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.

Para facilitar su difusión y accesibilidad el manual estará disponible en la página web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias.

- ✦ **MEDIDA B.3. Asistente virtual para la elaboración de elementos de comunicación por parte de los Beneficiarios.** La Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación (placas o carteles, información en los documentos, etc.) acordes con las exigencias reglamentarias.
- ✦ **MEDIDA B.4. Línea de asesoramiento permanente a los beneficiarios en materia de información y comunicación.** La Dirección General de Planificación y Presupuesto establecerá una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los requisitos normativos, así como la implementación de otras medidas complementarias de difusión de la contribución de los Fondos Estructurales en los proyectos.

✦ **MEDIDA B.5. Redes de Información y Comunicación.** Con el objetivo de coordinar las acciones en materia de información y publicidad se dará continuidad al trabajo realizado por las redes integradas por los responsables de publicidad de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los beneficiarios públicos de Fondos Estructurales en las Islas Canarias.

- ✦ Capitalización e impulso del trabajo del *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (red GERIP)* y el *Grupo de Responsables de Comunicación de la AGE (GRECO-AGE)*, constituidos en 2007. En el seno de los mismos se ha diseñado la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España para el período 2014-2020 que, posteriormente, se ha trasladado a la presente Estrategia. El mismo celebrará reuniones periódicas en función de las necesidades del desarrollo de la estrategia de comunicación (con un mínimo de dos anuales), siguiendo la trayectoria iniciada en los años anteriores.



- ✦ Participación en las redes europeas *INFORM* e *INIO*. Las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión.

En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas Comunidades Autónomas, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

En consecuencia, el/la responsable de comunicación en el ámbito FEDER acudirá a la reunión de INFORM en el turno correspondiente.

- ✦ *Consolidación del Grupo Regional de Información y Publicidad Canario (GRIPCAN)*. Esta red, creada en 2009, está constituida por los representantes de información y publicidad de todos los beneficiarios públicos de los PO FEDER y FSE, lo que permite aprovechar la experiencia acumulada por parte del Gobierno de Canarias para lograr alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.



El grupo representa el principal foro de discusión y cauce de propuestas, garantizando la difusión de la información, el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad. Asimismo representa un claro apoyo a los beneficiarios públicos en el cumplimiento de sus obligaciones sobre la materia.

Su objetivo es, en última instancia, el de compartir experiencias y determinar vías para mejorar la calidad de las actividades de comunicación, concienciar a los beneficiarios potenciales y al público general sobre los beneficios de las intervenciones comunitarias y mejorar la visibilidad de los proyectos apoyados financieramente por la UE.

✦ **MEDIDA B.6. Plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de Publicidad.** Los Organismos Intermedios garantizarán el cumplimiento de la normativa en materia de Información y Comunicación por parte de los beneficiarios. Para ello, la Dirección General de Planificación y Presupuesto distribuirán entre los beneficiarios plantillas de control sobre cumplimiento de los requisitos comunitarios en la materia.

La experiencia adquirida en períodos anteriores pone de manifiesto la contribución de estas plantillas a la minimización de errores o incorrecciones en el ámbito de la comunicación. Las mismas se acompañarán por la documentación gráfica que justifique el cumplimiento de cada uno de los ítems.

| MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS                          |             |  |
|---|-------------|--|
| AUTORIDADES DE GESTIÓN  | INFORMACIÓN | MEDIDA B.3. Asistente virtual para la elaboración de elementos de comunicación por parte de los Beneficiarios. |
|   |             | MEDIDA B.5. Redes de Información y Comunicación.   |
| ORGANISMOS INTERMEDIOS Y/U OTROS ORGANISMOS IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PO | INFORMACIÓN | MEDIDA B.1. Aceptación de la inclusión en una Lista de Operaciones.  |
|   |             | MEDIDA B.2. Manual de Información y Comunicación.  |
|   |             | MEDIDA B.4. Línea de asesoramiento permanente a los beneficiarios en materia de información y comunicación.    |
|   |             | MEDIDA B.5. Redes de Información y Comunicación.   |
|   |             | MEDIDA B.6. Plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de Publicidad                      |

### c) **Medidas de información y comunicación dirigidas al público**

---

El apartado 2 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece la obligación para la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios, así como de los Beneficiarios de las ayudas FEDER y FSE de adoptar las medidas necesarias para informar y comunicar al conjunto de la ciudadanía acerca de las operaciones cofinanciadas en el marco de los Programas Operativos.

En respuesta a esta exigencia la Estrategia diferencia las responsabilidades asumidas por la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios de los Programas, de una parte, y las asumidas por los Beneficiarios, de otra.

#### c.1) **Actuaciones a desarrollar por las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios**

---

✦ **MEDIDA P.1. Presentación de los Programas Operativos.** El Gobierno de Canarias realizará un acto de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 tras la aprobación de los mismos y de forma paralela a su publicación en la web (tal y como establece la Medida BP.1).

Al acto se convocará a los medios de comunicación, así como a beneficiarios potenciales, autoridades y demás agentes involucrados.

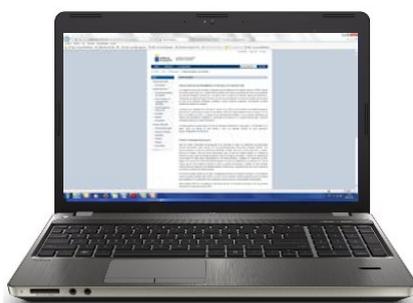
✦ **MEDIDA P.2. Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión** ([www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx](http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx)). La Autoridad de Gestión velará por el establecimiento de un sitio de internet único en respuesta a lo establecido en el artículo 115.1.b) del Reglamento (UE) Nº1303/2013.



En dicho sitio web se recogerá la información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los beneficiarios públicos de los Fondos Estructurales en España en el período 2014-2020, incluyendo los de los

Programas FEDER y FSE de Canarias, y a los Programas Operativos de anteriores períodos de programación.

Además, el sitio web único incluirá un link a la página web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias ([www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos\\_europeos/](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/)) que se prevé mejorar durante el período 2014-2020 con la incorporación de nuevos apartados. Ello permitirá mejorar la visibilidad de las actuaciones cofinanciadas, la transparencia en la gestión de los PO y las líneas de actuación y adaptar los contenidos a los requisitos reglamentarios del período de programación 2014-2020.



- ✦ **MEDIDA P.3. Publicación en la página web de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones.** La lista de operaciones recogerá, de acuerdo con lo requerido en el Anexo XII.1 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, el nombre del beneficiario, el nombre y un resumen de la operación, así como la fecha de inicio y conclusión, el gasto total subvencionable, la tasa de cofinanciación por Eje Prioritario, el país, el nombre de la categoría de intervención de la operación y la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Desde la Página web Fondos Europeos del Gobierno de Canarias se incluirá el enlace con la página de la Autoridad de Gestión.

- ✦ **MEDIDA P.4. Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.** El GERIP, ha enarbolado la importancia de poner en valor las actuaciones cofinanciadas como un principio propio, en la línea de lo que ya apuntaba en el anterior período de programación la propia Comisión Europea: *“la aplicación de los Fondos Estructurales es una cantera de «valor añadido comunitario». Esta afirmación adquiere todo su sentido particularmente en el caso de un determinado número de buenas prácticas que ha enseñado la gestión de los Fondos a través del tiempo, de un período de programación a otro, y a través del intercambio de experiencias entre los Estados miembros y las regiones”*.

En esta línea, la base de datos de buenas prácticas creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en el [sitio web único \(www.dgfc.sggg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES\)](http://www.dgfc.sggg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES), recogerá ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los [criterios consensuados en el GERIP](#) en octubre de 2011:

- ✦ Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ✦ Incorporación de elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- ✦ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, dando visibilidad al valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- ✦ Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o público objetivo.
- ✦ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.
- ✦ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ✦ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará a través de un **informe o ficha de buenas prácticas** (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma.

Asimismo, las actuaciones consideradas como buenas prácticas serán publicadas en la **web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias**.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 3, todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una Buena Práctica por año, tratando de que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

- ✦ **MEDIDA P.5. Exposición del emblema de la UE en las instalaciones de las Autoridades de Gestión.** Las Autoridades de Gestión de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 colocarán el emblema de la Unión en sus instalaciones con la finalidad de dar difusión a la participación de la Unión Europea en el desarrollo de la Política de Cohesión en España.
- ✦ **MEDIDA P.6. Organización de la actividad informativa importante con carácter anual.** Las Autoridades de Gestión organizará un acto anual con la finalidad de promover las oportunidades de financiación y promocionar los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como dar a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión. De acuerdo con el consenso alcanzado en el seno del GERIP, dicho acto tendrá lugar en una ubicación próxima a Madrid, sin carácter rotatorio.

- ✦ **MEDIDA P.7. Difusión anual de los proyectos cofinanciados.** Con motivo de la celebración de los Comités de Seguimiento la Dirección General de Planificación y Presupuesto llevará a cabo dos tipos de acciones con el objetivo de informar al conjunto de la población canaria de los avances alcanzados en el desarrollo de los proyectos cofinanciados con FEDER y FSE:
  - ✦ Emisión de notas y comunicados de prensa para dar a conocer el desarrollo de los Programas Operativos y de sus proyectos.

- ✦ Publicación de los Informes Anuales de Ejecución a través de la página web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias.

- ✦ **MEDIDA P.8. Difusión del Informe de Ejecución Final.** La Dirección General de Planificación y Presupuesto planificará a la finalización del período de ejecución una versión digital del Informe de Ejecución final en el que se realizará una recopilación de las principales actuaciones desarrolladas en el período 2014-2020 con la contribución de FEDER y FSE en las Islas Canarias.

Dicho documento recogerá un resumen descriptivo de de los proyectos finalizados enriquecido con la aportación de imágenes que hagan atractivo el documento para su distribución entre la ciudadanía.

- ✦ **MEDIDA P.9. Uso de lema asociado a la Política de Cohesión en las Islas Canarias.** De acuerdo con el consenso alcanzado en el seno de GERIP, todos los agentes implicados en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas por FEDER y/o FSE, incluyendo a Autoridades de los PO, Organismos Intermedios y beneficiarios harán uso del lema aprobado y de uso generalizado en los períodos de programación anteriores: “Canarias avanza con Europa”.



Cuando sean actuaciones del FEDER cofinanciadas por la Administración General del Estado, se respetará el lema “Una manera de hacer Europa”.

*Una manera de hacer Europa*

- ✦ **MEDIDA P.10. Edición digital de la revista “Canarias Progresá”.** La Dirección General de Planificación y Presupuesto publicará en la página web de Fondos del Gobierno de Canarias la edición digital de la revista “Canarias Progresá”.



La publicación es una herramienta de marketing directo que permite difundirlas noticias de interés derivadas de la Unión Europea, la Política de Cohesión y los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 entre los beneficiarios potenciales, beneficiarios, autoridades regionales y locales, interlocutores económicos y sociales y medios de comunicación y ciudadanía en general. Entre otros, incluirá como contenidos, reportajes y noticias de actualidad derivadas asociadas al desarrollo de los Programas, entrevistas, principales proyectos, etc.

- ✦ **MEDIDA P.11. Publicaciones y estudios sobre la Unión Europea y la Política de Cohesión en las Islas Canarias.** De forma particular y con carácter anual, el Consejo Económico y Social (CES) de Canarias publica un informe anual sobre Política de Cohesión en su web.

Con la finalidad de mejorar la accesibilidad y difusión de dicha publicación, la página web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias recogerá un link de acceso directo a la misma.

- ✦ **MEDIDA P.12. Materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad.** En respuesta a los requisitos del apartado 4 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y/o participantes en el desarrollo de los Programas Operativos pondrán a disposición de las personas con discapacidad materiales en formatos accesibles, tales como:

- ✦ Uso de subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes.
- ✦ Adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar.
- ✦ Utilización de tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual en las publicaciones electrónicas



Adicionalmente, como referencia a la hora de garantizar la accesibilidad a los contenidos digitales, y con el fin de ayudar y facilitar el acceso a la información, las páginas Web deben cumplir una serie de pautas y recomendaciones indicadas por el grupo de trabajo WAI (Web Accessibility Initiative), que forma parte del consorcio de W3C (World Wide Web Consortium). Tales pautas conforman un estándar de hecho en materia de accesibilidad a las páginas Web. WAI establece tres niveles de verificación o adecuación que son: nivel 1 (A), nivel 2 (AA) y el nivel 3 (AAA). Los sitios Web de los organismos pertenecientes a la Administración General del Estado deben

cumplir con los dos primeros niveles de adecuación (AA), para poder asegurar que la mayor parte de los usuarios podrán acceder a la información publicada.

Para ayudar en la comprobación de las recomendaciones, es posible utilizar la herramienta TAW, Test de Accesibilidad Web, participada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (<http://www.msssi.gob.es/accesibilidad/home.htm>).

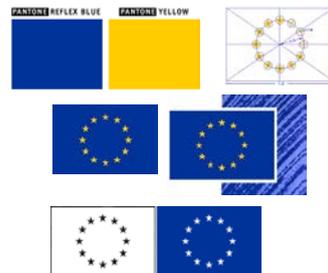
### c.2) Acciones a desarrollar por los Beneficiarios

El beneficiario deberá dar respuesta a los requerimientos que en materia de comunicación quedan establecidos en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. En respuesta a tales requisitos y dando cabida a la realización de otras actuaciones complementarias se prevén las siguientes medidas:

- ✦ **MEDIDA P.13. Reconocimiento del apoyo de los Fondos Estructurales en todas las actuaciones de comunicación.** El beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) a la operación en todas las actuaciones de información y comunicación que lleve a cabo (vallas informativas, carteles, placas, folletos...).

Para ello, tal y como se establece en el punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, deberán mostrar:

- ✦ El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea. Para más detalles puede consultarse el Anexo A1 del Libro de Estilo Interinstitucional de la Unión Europea (“Guía gráfica del emblema europeo”).



- ✦ Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación (Fondo Europeo de Desarrollo Regional o Fondo Social Europeo).
- ✦ El lema particular del Fondo (FEDER y/o FSE) en los términos descritos en la Medida P.6.

- ✦ Cuando las operaciones sean físicas, infraestructuras o trabajos de construcción y con un montante superior a 500.000 euros se debe recoger el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. Este Objetivo principal se asociará al Objetivo Temático en el que se inserta, pero haciendo el nombre de los objetivos más ligero, de cara a que sea inteligible por la ciudadanía, de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

#### **IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN PLACAS, CARTELES, VALLAS, ETC.**

En el caso del **PO FEDER de Canarias 2014-2020** se ha programado ayuda en diez Objetivos Temáticos:

- ✦ **OT 1:** Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad.
- ✦ **OT 2:** *Garantizar un mejor uso de las Tecnologías de la Información.*
- ✦ **OT 3:** *Conseguir un tejido empresarial más competitivo.*
- ✦ **OT 4:** *Conseguir una economía más limpia y sostenible.*
- ✦ **OT 5:** *Frenar el cambio climático.*
- ✦ **OT 6:** *Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.*
- ✦ **OT 7:** *Lograr un transporte sostenible.*
- ✦ **OT 9:** *Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.*
- ✦ **OT 10:** *Conseguir una educación de calidad.*
- ✦ **OT 15:** *Compensación de los costes adicionales de las RUP.*

En el **PO FSE de Canarias 2014-2020** se ha programado ayuda en tres Objetivos Temáticos:

- ✦ **OT 8:** Conseguir formación y un empleo de calidad.
- ✦ **OT 9:** Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.
- ✦ **OT 10:** *Conseguir una educación de calidad.*

- ✦ **MEDIDA P.14. Información al conjunto de la población de la recepción de Fondos Estructurales durante el desarrollo del proyecto.** Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:

- ✦ Cuando se trata de *beneficiarios privados*, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

Siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER/FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de Comunicación del Programa Operativo o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

Además, a través de la aceptación de la ayuda los beneficiarios privados reconocen el conocimiento de la percepción de la ayuda y aceptan que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta u otro de contenido similar:

*“SOY CONOCEDOR DE QUE ESTA ACTUACIÓN ESTÁ COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS Y ME COMPROMETO A INDICARLO ASÍ SIEMPRE QUE DEBA HACER REFERENCIA A LA MISMA, FRENTE A TERCEROS O A LA PROPIA CIUDADANÍA. POR LA IMPORTANCIA QUE CONSIDERO TIENEN ESTE TIPO DE AYUDAS PARA NUESTRA EMPRESA, ES POR ELLO QUE VALORO MUY POSITIVAMENTE LA CONTRIBUCIÓN DEL FEDER/FSE, PRINCIPAL FONDO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA, POR LO QUE SUPONE DE IMPULSO A NUESTRO TRABAJO Y EN CONSECUENCIA AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DE ESTA REGIÓN Y DE ESPAÑA EN SU CONJUNTO”*

El Organismo concedente de la ayuda, colocará en el apartado específico de su portal web junto con el texto anterior la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones, junto con una breve descripción del proyecto y el importe de la ayuda percibida.

Por otra parte, el Organismo concedente de la ayuda velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda, identificando la forma en que lo han llevado a cabo que será a través de los indicadores de comunicación.

- ✦ Por su parte, todos los *beneficiarios públicos* deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la Medida P.2, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los beneficiarios. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.

- ✦ En el caso particular de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros se colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.
  - ✦ Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público o participantes con la finalidad de informar a los participantes en la misma. Este recurso resulta especialmente relevante en las operaciones cofinanciadas por el FSE.
  - ✦ En el resto de operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.
- ✦ **MEDIDA P.15. Información al conjunto de la población tras la ejecución del proyecto.** Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.

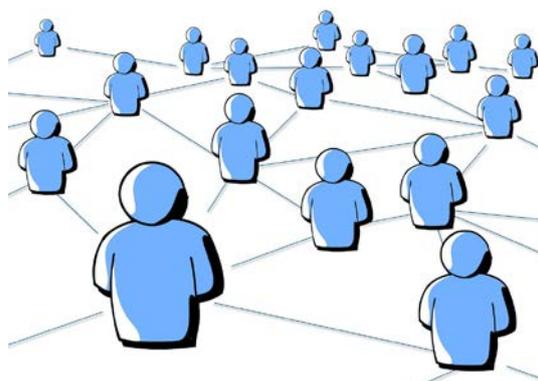
| MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA                          |              |   |
|---|--------------|---|
| Autoridad de Gestión  | Información  | MEDIDA P.2. Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión.  |
|   | Comunicación | MEDIDA P.3. Publicación en la página web de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones.   |
|   |              | MEDIDA P.4. Consolidación de Base de Datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas.  |
|   |              | MEDIDA P.5. Exposición del emblema de la UE en las instalaciones de la Autoridad de Gestión.  |
|   |              | MEDIDA P.6. Organización de actividad informativa importante con carácter anual.  |
|   |              | MEDIDA P.9. Uso de lema asociado a la Política de Cohesión en las Islas Canarias.   |
|   |              | MEDIDA P.12. Medidas que se pondrán a disposición en formatos accesibles para personas con discapacidad.  |
| Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO | Comunicación | MEDIDA P.1. Acto de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.   |
|   |              | MEDIDA P.7. Difusión anual de los proyectos cofinanciados.  |
|   |              | MEDIDA P.8. Difusión del Informe de Ejecución Final   |
|   |              | MEDIDA P.9. Uso de lema asociado a la Política de Cohesión en las Islas Canarias.   |
|   |              | MEDIDA P.10. Edición digital de la revista "Canarias Progresista".  |
|   |              | MEDIDA P.11. Publicaciones y estudios sobre la Unión Europea y la Política de Cohesión en las Islas Canarias.   |
| Beneficiarios   | Comunicación | MEDIDA P.12. Medidas que se pondrán a disposición en formatos accesibles para personas con discapacidad.  |
|   |              | MEDIDA P.13. Reconocimiento del apoyo de los Fondos Estructurales en todas las actuaciones de comunicación realizadas por los beneficiarios.  |
|   |              | MEDIDA P.14. Información al conjunto de la población de la recepción de los Fondos Estructurales durante el desarrollo del proyecto tanto por parte de beneficiarios privados (que podrán contar con el apoyo de las Autoridades de los PO) como de beneficiarios públicos. |
|   |              | MEDIDA P.15. Información al conjunto de la población tras la ejecución del proyecto.  |

#### d) **Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores**

Los medios de comunicación social se han convertido en uno de los mecanismos de comunicación fundamentales de la Administración Pública en el marco de las sociedades democráticas.

Muestra de ella es el notable impacto alcanzado por las medidas instrumentadas a través de los mismos en los períodos anteriores que pone en valor el esfuerzo realizado por todos los organismos participantes en el desarrollo de los Programas Operativos por implicar a los medios de comunicación en la comunicación en torno a la Política de Cohesión y sus resultados en el Archipiélago Canario.

- ✦ **MEDIDA AD.1. Emisión de notas y comunicados oficiales y convocatorias de ruedas de prensa.** Las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios públicos y privados emitirán notas y comunicados de prensa y/o convocarán a los medios sociales de comunicación a ruedas de prensa con la finalidad de informar acerca de la aprobación de los PO, la puesta en marcha y el desarrollo de las actuaciones y los resultados alcanzados y/o su impacto sobre los colectivos destinatarios de los proyectos cofinanciados.



- ✦ **MEDIDA AD.2. Difusión de las noticias vinculadas a los Programas Operativos y los proyectos cofinanciados,** particularmente en el ámbito de la I+D+i y la competitividad empresarial a través de **European Network Enterprises Canarias.**



- ✦ **MEDIDA AD.3. Difusión de las noticias vinculadas a los Programas Operativos a través de los Centros de información europea en Canarias (Europe Direct Canarias).**

- ✦ **MEDIDA AD.4. Difusión de la relevancia de la Política de Cohesión, los Programas Operativos y/o los proyectos cofinanciados a través de las redes sociales.** Para ello desde la Dirección General de Planificación y Presupuesto se harán llegar periódicamente a los beneficiarios públicos que dispongan de perfiles en redes sociales (particularmente en Twitter) noticias vinculadas a la temática de la Política de Cohesión en las Islas Canarias para que los mismos procedan a su difusión.

| MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA AGENTES DIFUSORES                                 |              |   |
|--|--------------|---|
| Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios públicos y privados | Comunicación | MEDIDA AD.1. Emisión de notas y comunicados oficiales y convocatorias de ruedas de prensa.  |
|  |              | MEDIDA AD.2. Difusión de las noticias vinculadas a los Programas Operativos y los proyectos a través de European Network Enterprises Canarias.  |
|  |              | MEDIDA AD.3. Difusión de las noticias vinculadas a los Programas Operativos y los proyectos a través de Europe Direct Canarias.   |
|  |              | MEDIDA AD.4. Difusión de la relevancia de la Política de Cohesión en las Islas Canarias a través de las redes sociales, potenciando los perfiles que en las mismas tienen los beneficiarios públicos. |

**3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN**

Los **beneficiarios** de fondos de la UE, tanto de carácter público como privado, tienen la obligación de **citar la contribución de la UE a sus proyectos en sus comunicaciones**, constituyendo las tareas de información y comunicación un elemento de la gestión de los fondos.

La responsabilidad adquirida por los beneficiarios se traduce en la concreción de una serie de medidas de la presente estrategia desarrolladas en los apartados previos y que quedan resumidas en la tabla adjunta en la que se recogen algunas de las posibles herramientas a las que se puede recurrir para su implementación.

| MEDIDA       |  | TIPO DE ACTIVIDAD   |
|--------------|--|---|
| MEDIDA P.13. | Reconocimiento del apoyo de los Fondos Estructurales en todas las actuaciones de comunicación realizadas por los beneficiarios   | Actividades y Actos Públicos<br>Acciones de Difusión<br>Publicaciones Externas Realizadas<br>Soportes Publicitarios<br>Páginas web<br>Documentación Interna Distribuida |
| MEDIDA P.14. | Información al conjunto de la población de la recepción de los Fondos Estructurales durante el desarrollo del proyecto tanto por parte de beneficiarios privados (que podrán contar con el apoyo de las Autoridades de los PO) como de beneficiarios públicos. | Acciones de Difusión<br>Publicaciones Externas Realizadas<br>Soportes Publicitarios<br>Páginas web  |
| MEDIDA P.15. | Información al conjunto de la población tras la ejecución del proyecto.  | Soportes Publicitarios  |

La adecuada respuesta a tales requisitos cuenta con diversas herramientas que cumplen dos objetivos básicos:

- + Informar de los elementos a incluir en las diferentes medidas de comunicación (ya sean de obligado cumplimiento o a iniciativa particular de los beneficiarios).

Para ello se dispone de diversos documentos, tales como:

- ✦ Guía de la Comisión Europea «*Utilización del emblema de la UE en el contexto de los programas de la UE: Directrices para los beneficiarios y otras terceras partes*». Dicha guía ofrece una explicación completa el proceso de comunicación y está disponible en todos los idiomas de la UE en la web de la Comisión Europea ([http://ec.europa.eu/dgs/communication/services/visual\\_identity/pdf/use-emblem\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/communication/services/visual_identity/pdf/use-emblem_es.pdf)).



- ✦ *Manual de Información y Comunicación* que elaborará y difundirá, a través de la página web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

- ✦ Apoyar a los beneficiarios, fundamentalmente beneficiarios privados, aunque no de modo exclusivo, cuando éstos se encuentran con dificultades para dar una respuesta adecuada a los requisitos reglamentarios en materia de comunicación.

Las medidas B.3. a B.6 y la medida P.14 recogen todas las herramientas instauradas por la Autoridad de Gestión y la Dirección General de Planificación y Presupuesto para dar respuesta a este objetivo:

| MEDIDA       |   | TIPO DE BENEFICIARIO              |
|--------------|---|-----------------------------------|
| MEDIDA B.3.  | Asistente virtual para la elaboración de elementos de comunicación por parte de los Beneficiarios   | Beneficiarios públicos y privados |
| MEDIDA B.4.  | Línea de asesoramiento permanente a los beneficiarios en materia de información y comunicación  | Beneficiarios públicos            |
| MEDIDA B.5.  | Redes de Información y Comunicación   | Beneficiarios públicos            |
| MEDIDA B.6.  | Plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de Publicidad   | Beneficiarios públicos y privados |
| MEDIDA P.14. | Siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el órgano concedente de la ayuda, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER | Beneficiarios privados            |

### 3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

La Estrategia de Comunicación que se desprende de los objetivos últimos e instrumentales descritos anteriormente, requiere de una amplia variedad de medidas de difusión y publicidad.

La selección de las herramientas de comunicación debe ser coherente con el contenido de la información a transmitir y el colectivo destinatario al que va dirigido. Aspecto que resulta especialmente relevante en el período 2014-2020 en el que la comunicación en torno a los proyectos cofinanciados ha cobrado un protagonismo creciente.



De acuerdo con ello, las herramientas a emplear estarán condicionadas en gran medida por la tipología de actuaciones diseñadas en cada una de las Prioridades de Inversión de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.

En respuesta a tales condicionantes, la presente Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 contempla una amplia selección de instrumentos o herramientas de información y publicidad. Así, se promueve la diversificación y adaptación a las necesidades en cada caso, facilitando una comunicación clara, fiable y transparente.

A continuación se describen las principales herramientas consideradas si bien, la lista pretende mantener un carácter flexible a lo largo del período de vigencia de la Estrategia que permita el recurso a otras herramientas alternativas o complementarias que mejoren la capacidad de comprensión y retención del mensaje y su impacto por parte de los colectivos destinatarios:



- ✦ **Actos públicos:** Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento de los Programas Operativos, así como vinculados al desarrollo de las actuaciones cofinanciadas con FEDER y/o FSE por parte de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios o los beneficiarios de la ayuda.

- ✦ **Carteles/Vallas/Placas:** Se contempla la utilización de pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer los Programas Operativos, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía canaria.

Tradicionalmente este tipo de soportes ha tenido una importante capacidad de difusión (en torno al 30% de la ciudadanía que tiene conocimiento de los Fondos Estructurales en las Islas lo ha adquirido a través de estos soportes). No obstante, su relevancia ha sido decreciente en el ámbito de la ayuda FEDER, como consecuencia de la evolución de la tipología de actuaciones cofinanciadas, y creciente en el ámbito de la ayuda FSE, sobre todo a través de su incorporación en la celebración de cursos.

El perfil del colectivo destinatario entre quienes mayor impacto a tenido este tipo de herramientas es el de las personas de entre 25 y 54 años con estudios secundarios o superiores.

- ✦ **Nuevas tecnologías de la información:** Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven (el 46,2% de las personas de entre 15 y 24 años que conocen algún proyecto o inversión realizada en las Islas Canarias ha tenido acceso a esta información a través de Internet), se ha tratado de dar un mayor protagonismo a los web site de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios, así como de los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas por los Programas. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:



- ✦ Mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en la página de presentación de las Autoridades de Gestión y en el sitio web de Fondos Europeos del Gobierno de Canarias, así como recoger la información detallada de los PO y la lista de operaciones.
- ✦ Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
- ✦ La creación de apartados específicos de Fondos Estructurales en las web de los beneficiarios públicos.

- ✦ La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la cofinanciación recibida en las webs de los beneficiarios privados.
- ✦ **Publicaciones:** Se publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, informes de ejecución, etc. Asimismo destaca la elaboración de plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de publicidad, la elaboración del manual de información y publicidad para los beneficiarios, la difusión de los textos de los PO entre potenciales beneficiarios.



Del mismo modo, se dará continuidad a la publicación de información sobre la Política de Cohesión en Canarias en las publicaciones periódicas del Gobierno de Canarias, se elaborarán folletos informativos sobre los PO, así como sobre actuaciones cofinanciadas, etc.

- ✦ **Actividades informativas:** Se organizarán jornadas y seminarios de difusión sobre los Fondos Europeos.

Adicionalmente, incluyen los cursos de formación financiados por la Unión Europea, que han venido manteniendo como vía de comunicación de la contribución de los Fondos Estructurales al bienestar de la población insular una importancia creciente, manifestando por encima del 20,9% que han tenido conocimiento de las actuaciones cofinanciadas a través de este tipo de actos.

- ✦ **Medios de comunicación:** El recurso a los medios de comunicación resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en períodos previos (como la publicación de notas de prensa, noticias o la convocatoria de ruedas de prensa), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.

- ✦ **Merchandising:** El recurso a los productos de merchandising suele estar, aunque no exclusivamente, más relacionado con la comunicación y publicidad de las actuaciones cofinanciadas. De forma global, el merchandising debe enfocar su actividad en los siguientes elementos con el fin de maximizar su repercusión entre la ciudadanía: surtido, ubicación, cantidad, presentación, temporalidad, precio, comunicación, servicios adicionales y gestión.



De todo lo anterior se deduce que existe una adecuada planificación de la utilización de los diversos instrumentos de comunicación, que contribuya a una adecuada ejecución de las medidas previstas en el Plan de Comunicación y a la formación de una actitud positiva a favor de la UE, del FEDER y del FSE. La aplicación de todas estas herramientas aumenta las posibilidades de llegar a los potenciales beneficiarios y ciudadanos para transmitir los logros alcanzados así como los proyectos y actividades cofinanciadas.

## 4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La responsabilidad de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, recae, en el ámbito de sus competencias, sobre la autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios públicos y privados.

A efectos de comunicación la Autoridad de Gestión, a través de la persona responsable en materia de comunicación, representará a todos los Organismos que forman parte de esta estrategia en la red de comunicación GERIP.

Por su parte, todos los Organismos Intermedios y/ o beneficiarios públicos u organismos concedentes de ayudas a beneficiarios privados deberán designar una persona responsable de comunicación que ostentará su representación en las redes GRECO-AGE (para aquellos que forman parte de la Autoridad General del Estado) y GRIPCAN (para los que forman parte del Gobierno de Canarias).

### 4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y europeo, INFORM e INIO, se continuará con la participación en las mismas, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.



La **red de comunicación GERIP** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política de Cohesión juegan en la mejora de su calidad de vida.

En concreto, en **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada uno de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

La existencia de esta red, junto con **GRECO-AGE** (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado), ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Además, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias promovida por la Autoridad de Gestión y por el propio GERIP, el Gobierno de Canarias ha constituido una red regional de **Información y Publicidad denominada Grupo Regional de Información y Publicidad Canario (GRIPCAN)**. Forman parte de dicha red los representantes de información y publicidad de todos los órganos gestores de los PO FEDER y FSE, lo que permite aprovechar la experiencia acumulada por parte del Gobierno de Canarias para lograr alcanzar los objetivos establecidos en la presente Estrategia, ampliando la sensibilización de la población en relación con la Política de Cohesión Europea y las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

Adicionalmente, los responsables de comunicación participarán en las **redes creadas por la Unión (INFORM e INIO)**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Tal y como queda recogido en la *Medida B.5*, a la red INFORM, acudirá la Autoridad de Gestión de los PO FEDER en España, acompañada por representantes de las Comunidades Autónomas con carácter rotatorio.

#### 4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad corresponde a los miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración con los/as responsables en materia de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso y Salvador Vargas, y la representante elegida por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Canarias para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las Autoridades de Gestión y los de los Organismos Intermedios de las distintas administraciones regionales, Cristina del Río; por lo que éstas serán las **personas de contacto** responsables del Plan.



**Datos de los representantes del GERIP**

**Ángeles Gayoso Rico**

Vocal Asesora.

Dirección General de Fondos Comunitarios

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Pº Castellana, 162 - Plta. 20

Teléfono: 91.583.76.43/44

Fax: 91.583.56.96

Correo-e: [Agayoso@sgpg.meh.es](mailto:Agayoso@sgpg.meh.es)

**Salvador Vargas**

Subdirector General Adjunto de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)

Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Teléfono: 91 363 18 00

Fax: 91 363 20 36

Correo-e: [uafse@meyss.es](mailto:uafse@meyss.es)

**María del Pilar Almeida Trujillo.**

Jefa de servicio

Dirección General de Planificación y Presupuesto

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

Gobierno de Canarias

Teléfono: 928 30 30 00

Fax: 928 30 30 62

Correo-e: [malmtru@gobiernodecanarias.org](mailto:malmtru@gobiernodecanarias.org)

Las funciones asociadas a las responsabilidades de comunicación asumidas en tanto beneficiarios de Fondos Estructurales serán asumidas, en el caso de los beneficiarios públicos del Gobierno de Canarias, por los miembros del Grupo Regional de Información y Publicidad Canario (GRIPCAN).

***Datos de los representantes del GRIPCAN*****Antonio López Gulías**

Jefe de Área de Coordinación e Interrelación, de la Investigación y Sociedad de la Información

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Teléfono: 928118531

Correo-e: [aloggul@gobiernodecanarias.org](mailto:aloggul@gobiernodecanarias.org)

**Francisco Hernández Padilla**

Jefe de Servicio de Asesoramiento Técnico Jurídico

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades

Teléfono: 928213536

Correo-e: [fherpad@gobiernodecanarias.org](mailto:fherpad@gobiernodecanarias.org) Salvador Vargas

**Ana María Conesa Rodríguez F**

Jefa del Servicio de Planificación, Asignación y Gestión de Recursos

Servicio Canario de Salud (D.G de Recursos Económicos)

Teléfono: 922475919

Correo-e: [aconrod@gobiernodecanarias.org](mailto:aconrod@gobiernodecanarias.org)

**Javier J. García Carballo**

Jefe de Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías

Dirección General de Industria y Energía

Teléfono: 922475018

Correo-e: [jjgarcar@gobiernodecanarias.org](mailto:jjgarcar@gobiernodecanarias.org)

**Carlos Díaz Rivero**

Técnico

Viceconsejería de Medio Ambiente.

Teléfono: 922922306

Correo-e: [cdiariv@gobiernodecanarias.org](mailto:cdiariv@gobiernodecanarias.org)

**Adela M<sup>a</sup> Álvarez González**

Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Teléfono: 922592067

Correo-e: [aalvgonv@gobiernodecanarias.org](mailto:aalvgonv@gobiernodecanarias.org)

**Marta Hevia Artiles**

Técnico  
Dirección General de Transportes  
Teléfono: 928115186  
Correo-e: mhevert@gobiernodecanaris.org

**José Manuel Molina Abbad**

Director de las Obras de Ampliación del Puerto de Playa Blanca y Ampliación del Puerto de Agaete  
Puertos Canarios  
Teléfono: 922475000  
Correo-e: jmolabb@gobiernodecanarias.org

**Gina García Cantón**

Jefa de Servicio de Promoción Turística  
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística  
Teléfono: 928899565  
Correo-e: ggarcan@gobiernodecanarias.org

**María Antonia Fernández Pérez A**

Jefa de Servicio de Incentivos Económicos  
Dirección General de Promoción Económica  
Teléfono: 928303048  
Correo-e: aferpere@gobiernodecanarias.org

**Carlos González Sicília**

Técnico  
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Teléfono: 922592346  
Correo-e: cgonsic@gobiernodecanarias.org

**María Celeste Arévalo González**

Técnico  
Dirección General de Aguas  
Teléfono: 928 117580 (87336)  
Correo-e: maregon@gobiernodecanarias

**Ana Calvo Hernández**

Periodista departamento de comunicación  
Dirección General del Seguridad y Emergencia  
Teléfono: 928118292  
Correo-e: [acalherj@gobiernodecanarias.org](mailto:acalherj@gobiernodecanarias.org)

**José Gregorio Pérez Medina**

Director  
Instituto Canario de la Vivienda  
Teléfono: 922922678/922922656  
Correo-e: [jpermedm@gobiernodecanarias.org](mailto:jpermedm@gobiernodecanarias.org)

**Pino Betancor Linares**

Técnico  
Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea  
Teléfono: 928303000  
Correo-e: [mbetlin@gobiernodecanarias.org](mailto:mbetlin@gobiernodecanarias.org)

**Juan de Dios Gómez Gil**

Técnico Superior de Gestión Económica, Presupuestaria y Planificación del SCE  
Servicio Canario de Empleo  
Teléfono: 928 30 79 30  
Correo-e: [jtresan@gobiernodecanarias.org](mailto:jtresan@gobiernodecanarias.org)

**María Esther Gómez Pérez**

Responsable del Servicio de Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
Teléfono: 922592653  
Correo-e: [mgompera@gobiernodecanarias.org](mailto:mgompera@gobiernodecanarias.org)

**María Inmaculada Fernández Martín**

Técnico del Servicio de Planificación, Gestión y Administración  
Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia  
Teléfono: 922474991  
Correo-e: [mfermarf@gobiernodecanarias.org](mailto:mfermarf@gobiernodecanarias.org)

**Miguel Ángel Daswani Díaz**

Jefe de prensa del gabinete de la Consejera de Hacienda  
Consejería de Hacienda  
Teléfono: 922473179  
Correo-e: [mdasdia@gobiernodecanarias.org](mailto:mdasdia@gobiernodecanarias.org)

## 5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Canarias por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **1.988.145 euros** y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.

Este importe corresponde, en la línea de lo establecido en la categoría de intervención 123 de ambos Programas Operativos, en un 75,97% a FEDER y un 24,03% a FSE. Esta distribución es proporcional a la importancia relativa de los Fondos en el marco de la estructura financiera de la Política de Cohesión en las Islas Canarias.

No obstante, en el supuesto de las tareas de seguimiento y evaluación a las que será sometida la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 (previstas en el capítulo 7) pongan de manifiesto la necesidad de dotarse de mayores recursos los responsables de la estrategia valorarán la reprogramación al alza dicho presupuesto.

## 6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.



De acuerdo con ello, el **seguimiento** se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación (que se describen con detenimiento en el capítulo 8 de la presente Estrategia), la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los Informes Anuales de Ejecución.

- ✦ La Autoridad de Gestión, **transmitirá a los Comités de Seguimiento respectivos para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020, la Estrategia de Comunicación de los mismos.**

Asimismo, **al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013)**, las actuaciones puestas en marcha en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de los Programas Operativos. Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto realizar el año siguiente, éstas serán siempre las ligadas al avance en la aplicación de los fondos de los Programas Operativos y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas

En resumen, la **información a presentar al Comité de Seguimiento**, tras la aprobación de la Estrategia, **con carácter anual** se concreta en cuatro elementos esenciales:

- ✦ Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
- ✦ Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito de los Programas Operativos FSE o FEDER de Canarias 2014-2020.
- ✦ Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2019 y 2022 se presentarán los resultados de los ejercicios de evaluación realizados (ver capítulo 7).
- ✦ Presentación, de cara a las previsiones para el ejercicio siguiente, de aquellas acciones que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de los PO y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.

✦ Los **Informes Anuales y Final de Ejecución**, por su parte, recogerán la siguiente información:

- ✦ Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas (indicadores de realización y de resultado).
- ✦ Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....
- ✦ La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año
- ✦ Las posibles modificaciones de la estrategia.

✦ Los **Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2018 y 2021** (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los **Comités de Seguimiento de 2019 y 2022**) recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado cuya elaboración corresponderá a los Organismos Intermedios responsables, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y las Autoridades de Gestión y que se corresponderá con las conclusiones alcanzadas en los ejercicios de evaluación intermedia y final de la Estrategia de Comunicación descritos en el capítulo 7.

- ✦ El **seguimiento de los indicadores de comunicación**. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de publicidad y comunicación (ver capítulo 8).

La información relativa a estos indicadores se volcará en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

## 7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de **evaluación** de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años **2018** y **2021**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas en las Islas Canarias.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista **metodológico**, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013" la cual contará con el consenso de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La misma se sustentará, en todo caso, en los **indicadores de evaluación o impacto** definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Estos se estructuran en dos bloques:

- ✦ En lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:
  - ✦ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 94%, incrementando ligeramente el 93,5% de partida en 2013.
  - ✦ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 84%, a partir del 83% identificado en el análisis de la Evaluación Final del Plan de Comunicación 2007-2013.

- ✦ Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).La previsión a 2020 es del 82%, frente al 81% de partida en 2013 y rompiendo la tendencia decreciente observada en los últimos años.
- ✦ En lo que respecta al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se plantean dos indicadores adicionales:
  - ✦ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del fondo de Cohesión; unidad de medida: porcentaje (%).La previsión a 2020 es del 52% en lo que se refiere al FEDER (frente al 49% de partida en 2013) y del 58% en lo que se refiere al FSE (frente al 55,4% de 2013).
  - ✦ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%).La previsión a 2020 es del 63% (frente al 60,9%).

Los informes de evaluación, recogerán, asimismo, un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO, con la finalidad de valorar la implicación de todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO y la consecución de los requisitos cuantitativos establecidos a tal efecto en el capítulo 3.

## 8. ANEXOS

### 8.1. ANEXO DE INDICADORES

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior atendiendo a las actividades de información y comunicación incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas a los Planes de Comunicación, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

Estos sin indicadores son los siguientes:

✦ **ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS:** Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política de Cohesión en España.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- ✦ (Nº) eventos realizados.
- ✦ (Nº) asistentes a dichos eventos.

✦ **DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política de Cohesión, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

- ✦ (Nº) actos difusión

- ✦ **PUBLICACIONES REALIZADAS.** Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los POs o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

- ✦ (Nº) publicaciones externas:.
- ✦ (%) publicaciones distribuidas/editadas:
- ✦ (Nº) puntos de distribución

- ✦ **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB.** Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política de Cohesión. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- ✦ (Nº) páginas web
- ✦ (Nº) visitas

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

- ✦ **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA.** Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

- ✦ (Nº) soportes publicitarios

- ✦ **INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.** Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- ✦ (Nº) documentación interna distribuida
- ✦ (%) organismos cubiertos. Este indicador mide el porcentaje, respecto al total de entidades afectadas por la documentación, al que se ha distribuido la misma.

✦ **REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.** Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

- ✦ (Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.
- ✦ (Nº) reuniones que se han llevado a cabo.
- ✦ (Nº) asistentes a tales reuniones.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensado que se realice a 2020 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios, así como beneficiarios de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

| <i>Tipo Actividad</i> | Indicadores de REALIZACIÓN        | <i>Programado</i> | Indicadores de RESULTADO | <i>Programado</i> |
|-----------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| 1                     | Actividades y Actos Públicos      | 218               | Asistentes               | 48.850            |
| 2                     | Acciones de Difusión              | 423               |                          |                   |
| 3                     | Publicaciones Externas Realizadas | 123               | Distribución             | 100%              |
|                       |                                   |                   | Puntos Distribución      | 41                |
| 4                     | Páginas Web                       | 12                | Visitas                  | 162.000           |
| 5                     | Soportes Publicitarios            | 313               |                          |                   |
| 6                     | Documentación Interna Distribuida | 227               | % Organismos Cubiertos   | 100%              |
| 7                     | Redes de Información y Publicidad | 4                 | Reuniones                | 92                |
|                       |                                   |                   | Asistentes               | 57                |

## 8.2. PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.2. del Reglamento (UE) Nº1303/2013, el presente Anexo recoge las actividades de información y de comunicación se prevea efectuar en el siguiente año (2015 y 2016).

| Actuación   | Público Objetivo                               | Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa                                |
|---|--|---|
| Acto lanzamiento Programa Operativo   | Público en general                             |   |
| Acto Anual de Comunicación (2015)   | Beneficiarios potenciales y público en General | Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)                 |
| Acto Anual de Comunicación (2016)   | Beneficiarios potenciales y público en General | Diciembre 2016  |
| Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados | Universitarios y público en general            | Tres al año en febrero, junio y noviembre                                     |
| Revista Infondo de difusión de la política regional en España   | Público en general                             | La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior    |
| Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión   | Público en general                             | A finales del año 2016  |
| Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión  | Público en general, media y beneficiarios      | Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones |
| Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión | Público en general                             | Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios                    |

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.



COFINANCIADO POR FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS

